



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza, Cundinamarca. Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA -
252863103001-2016-00527-00
DEMANDANTE: JUANA BERNAL SANABRIA
DEMANDADO: ALFONSO MORENO GARZON

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. Avóquese conocimiento del presente asunto, toda vez que estas diligencias arribaron del Juzgado Civil del Circuito de Funza a este estrado judicial en virtud de los Acuerdos PCSJA20-11650 y CSJCUA21.
2. En vista de que la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** practicada por la secretaria por **\$1'249.800,00** se encuentra ajustada a derecho (pdf No. 06 en OneDrive), el Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN**, acorde a lo normado por el artículo 366, numeral 1° del Código General del Proceso. **Secretaria**, publique con la notificación electrónica de la presente providencia, la liquidación efectuada por esa dependencia.
3. Respecto de la solicitud de prestar caución elevada por la parte ejecutada visible a folio 88 del expediente, y conforme a lo instituido por el artículo 104 del C.P.T., en concordancia con el artículo 602 del C.G.P., aplicable por analogía al presente asunto, **se ordena prestar caución real** por la suma de **\$77'277.321,00** moneda legal, en un término máximo de **DIEZ (10) DÍAS** hábiles, contados desde la ejecutoria de la presente providencia.

Vencido el término anterior, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza-Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 # 14 A –42 Piso 2
Funza –Cundinamarca

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., septiembre 29 de 2021 al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral No. 2016-00527, con la liquidación de costas a que fue condenada la parte **ejecutada** y solicitud de fijar monto de la caución.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – ART. 366 DEL C.G.P.		
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL	
RADICADO	252863105001 2016 00527 00	
DEMANDANTE	JUANA BERNAL SANABRIA	
DEMANDADO	ALFONSO MORENO GARZÓN	
FECHA DE LA LIQUIDACIÓN	SEPTIEMBRE 29 DE 2021	
CONCEPTO	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIONES	38, 43	\$24.800
AGENCIAS EN DERECHO	85 Vuelto	\$1'225.000 (es el 70% de \$1'750.000)
TOTAL		\$1'249.800
<i>TOTAL: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1'249.800)</i>		

LUZ SOFIA MORALES HERNANDEZ
Secretaria